República de Chile
Provincia de Linares
Fomento productivo

DECRETO EXENTO Nº 00899/2025 /

PARRAL, 21 de Febrero de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
2. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, con fecha 09 de noviembre de 2024.
3. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
4. El juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
5. El Decreto Afecto N°2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
6. El Decreto Exento Siaper N°161 de fecha 29 de enero de 2025, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Valverde Romero, Directivo grado 7°, E.M.S.
7. El Decreto Afecto N° 2.325 de fecha 04 de diciembre de 2024, que nombra en calidad de Planta a don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal.
8. El Decreto Afecto N° 6.341 de fecha 12 de diciembre de 2024, que delega al Administrador Municipal, don Iván Damino Hernández, Directivo, Grado 6° de la E.M.S., la facultad de firmar por "Orden del Sr. Alcalde", los Decretos Exentos y demás documentación relacionada con la función delegada.
9. El Decreto Exento N° 460 de fecha 25 de enero de 2024, que aprueba convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional De La Mujer Y La Equidad De Género Dirección Regional Del Maule E Ilustre Municipalidad De Parral, para el Programa Mujeres Jefas de Hogar.

CONSIDERANDO:

Que los recursos no fueron utilizados en el Programa Mujer Jefas de Hogar, los cuales estaban destinados en el Ítem "Gastos en Personal Operacional"

DECRETO

PROCÉDASE:

A la devolución de la suma de $84.176.- (Ochenta y cuatro mil ciento setenta y seis) recursos no utilizados en el Programa Mujer Jefas de Hogar, los cuales estaban destinados en el Ítem "Gastos en Personal Operacional"

TRANSFIÉRASE:

A nombre de la Ilustre Municipalidad de Parral, RUT: 69.130.700-K a la cuenta corriente Banco Estado N°44709007081

IMPÚTESE:

El gasto que representa este Decreto al ítem 114-05-03-003-000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VICTOR VALVERDE ROMERO
Secretario Municipal (S)
Secretaria Municipal

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administracion Municipal

Ivan Damino/Marcela Saldaña/Felipe Vásquez/Roberto Dominguez/Maximiliano Rivera

Distribución:

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Nelson Lopez Leiva
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Patricio Vergara Lara
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Erica Gajardo Perez
DIRECCIÓN DE CONTROL
Enrique Gomez Hoffer
FOMENTO PRODUCTIVO
Roberto Dominguez Inostroza
FOMENTO PRODUCTIVO
Maximiliano Rivera Welsch
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Ana Henriquez Muñoz

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20360934&hash=2c6d3